

COMUNICADO

MARTES 05 DE ENERO

EPS Moyobamba informa a sus usuarios

En aplicación de los principios contables y normas tributarias, de acuerdo al Artº 57 de la Ley del impuesto a la renta y Norma Contable NIIF 15, la empresa ha dispuesto emitir el recibo de agua potable y alcantarillado el último día de cada mes.

En ese sentido, hacemos de conocimiento que, el pasado 31 de diciembre se ha facturado el consumo del periodo considerado entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del 2020.

Asimismo, el consumo realizado entre el 15 de diciembre del 2020 y el 15 de enero 2021 se facturará el próximo 31 de enero del presente año.

Gracias por su atención